



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2778-R-UNICA-2018

Ica, 27 de Agosto de 2018

VISTO:

La solicitud N° 19030 de 11 de Octubre de 2018, presentado por Salome Santos Romani Ramírez, quien solicita el pago por devengados de la pensión por viudez otorgado a Q.E.V.F. Susana Ramírez Alfaro.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la *rectifica*, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 122-R-UNICA-2017 de fecha 28 de Setiembre de 2017, en su artículo 2° se otorga PENSIÓN POR VIUDEZ a favor de SUSANA RAMÍREZ ALFARO, por el monto ascendente a S/. 765.00 (setecientos sesenta y cinco con 00/100 soles), por el régimen de pensiones DL 20530, a partir del mes de Marzo de 2016;

Que, según Acta de Defunción N° 5000488474, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, certifica que doña Susana Ramírez Alfaro falleció el 17 de Octubre de 2017;

Que, de acuerdo a la Sucesión Intestada debidamente registrada según se aprecia del Registro de Sucesión Intestada emitida por la Zona Registral N° XI-Sede Ica Oficina Registral Ica N° de Partida N° 11126048, que nombra como herederos a los señores: Romani Ramírez Carmen Rosa, Margot Clara Romani Ramirez, Nora Betty Romani Ramirez, Vidal Florentino Romani Ramirez, Salome Santos Romani de Aviles, Mariano Guillermo Romani Ramirez y Lenin Moises Romani Ramirez, quienes adjuntan las respectivas partidas de nacimiento que acreditan la filiación;



Que, con el Informe N° 00519-OGGRH/QRYP-UNICA-2018 del 24 de Octubre de 2018, la Unidad de Pensiones y Beneficios, determina que la practicándose la siguiente liquidación de pensiones por devengados:

Periodo		Pensión	Escolaridad	Gratificación	Total MES
Marzo	2016	S/. 850.00			S/. 850.00
Abril	2016	S/. 850.00			S/. 850.00
Mayo	2016	S/. 850.00			S/. 850.00
Junio	2016	S/. 850.00			S/. 850.00
Julio	2016	S/. 850.00		S/.300.00	S/. 1,150.00
Agosto	2016	S/. 850.00			S/. 850.00
Setiembre	2016	S/. 850.00			S/. 850.00
Octubre	2016	S/. 850.00			S/. 850.00
Noviembre	2016	S/. 850.00			S/. 850.00
Diciembre	2016	S/. 850.00		S/.300.00	S/. 1,150.00
Enero	2017	S/. 850.00	S/.400.00		S/. 1,250.00
Febrero	2017	S/. 850.00			S/. 850.00
Marzo	2017	S/. 850.00			S/. 850.00
Abril	2017	S/. 850.00			S/. 850.00
Mayo	2017	S/. 850.00			S/. 850.00
Junio	2017	S/. 850.00			S/. 850.00
Julio	2017	S/. 850.00		S/.300.00	S/. 1,150.00
Agosto	2017	S/. 850.00			S/. 850.00
Setiembre	2017	S/. 850.00			S/. 850.00
Octubre	2017	S/. 850.00			S/. 850.00
Total					S/.18,300.00

LIQUIDACIÓN: Grupo Administrativo nombrado
Monto de Liquidación

S/.18,300.00

Beneficiaria Sucesión Intestada

- Carmen Rosa Romaní Ramírez	S/.2,614.29
- Margot Clara Romaní Ramírez	S/.2,614.29
- Nora Betty Romaní Ramírez	S/.2,614.29
- Vidal Florentino Romaní Ramírez	S/.2,614.29
- Salome Santos Romaní Ramírez	S/.2,614.29
- Mariano Guillermo Romaní Ramírez	S/.2,614.29
- Lenin Moises Romaní Ramírez	S/.2,614.29
	S/.18,300.00

Que, mediante Oficio N° 02788-D/OGGRH-UNICA-2018 del 7 de Noviembre de 2018, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 0933-OPRAP-OGGRH-UNICA-2018 de la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal al expediente mencionado, derivándolo a la Oficina General de Planificación Universitaria, para que se otorgue la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1666-DGAL-UNICA-2018 del 13 de Noviembre de 2018, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina procedente el otorgamiento del pago de pensiones de viudez devengadas otorgadas a Q.E.V.F. Susana Ramírez Alfaro a favor de sus herederos según Sucesión Intestada N° 11126048;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de reconocimiento y pago de pensiones de viudez devengadas formulado por doña **Salome Santos Romani de Alvites**, otorgadas a favor de su señora madre Q.E.V.F. Susana Ramírez Alfaro, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- OTORGAR, a favor de sus beneficiarios según Sucesión Intestada, el pago por concepto de pensiones de viudez devengadas, el monto de S/. 18, 300.00 (dieciocho mil trescientos con 00/100 soles), que deben ser financiados por la Fuente de Financiamiento correspondiente, según la siguiente liquidación:

<u>Beneficiaria Sucesión Intestada</u>	<u>Monto</u>
- Carmen Rosa Romani Ramírez	S/.2,614.29
- Margot Clara Romani Ramírez	S/.2,614.29
- Nora Betty Romani Ramírez	S/.2,614.29
- Vidal Florentino Romani Ramírez	S/.2,614.29
- Salome Santos Romani Ramírez	S/.2,614.29
- Mariano Guillermo Romani Ramírez	S/.2,614.29
- Lenin Moises Romani Ramírez	<u>S/.2,614.29</u>
	S/.18,300.00

Artículo 3°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en el presente periodo fiscal, siendo afectada a la Específica de Gasto respectiva y a la Fuente de Financiamiento correspondiente.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 5°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EL SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fé
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL